

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
29 de Junio de 2023

**INGENIERO
GUSTAVO SANTIAGO LÁZARO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, establece que las autoridades del agua promoverán la participación de los sectores social y privado en el desarrollo de la cultura del agua, a través de campañas para el uso eficiente y racional del agua;
6. De acuerdo con la supra citada Ley, la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto planear, programar, presupuestar y administrar sistemas de suministro de agua potable, así como la disposición final de sus productos resultantes;
7. De conformidad con el Decreto número 191, publicado el 29 de septiembre de 2020 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, se reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, creando la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra;
8. De esta manera, se requiere llevar a cabo la actualización del Reglamento Interior de la Comisión del Agua, al ser un organismo dependiente de dicha Secretaría. Por lo tanto, este Reglamento tendrá la finalidad de establecer las atribuciones y líneas de autoridad de las unidades administrativas que integran la estructura del Organismo;
9. A través del oficio 20706006L-0945/2022, la Dirección General de Innovación validó el citado Acuerdo, y
10. En la Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la CAEM, los integrantes del Comité aprobaron por unanimidad el proyecto regulatorio.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México,

publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios y el Decreto número 191;
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la CAEM, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 45968295

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-06-29T22:43:14Z / 2023-06-29T16:43:14-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	87 94 fb 3c d3 e1 a8 86 ee c3 d2 b0 5b ce 52 a4 eb 20 83 f7 51 b3 12 2c d9 f4 2d be f7 d3 da 52 ef b1 1a a7 d2 35 6c ca de 35 7c 9a 89 85 d1 b8 3e 58 0b 8b 30 c8 a0 1a ed 99 c4 66 c8 8b 22 b3 7e f4 8e a1 a6 d2 65 77 01 fc 73 6a bd af d5 5f dc 41 6a 92 b7 36 54 40 81 bf 6e 7e 12 b3 67 16 4e 62 10 1d c3 42 01 99 c2 c8 ca 20 0a bd a5 b7 dd 3c 60 81 2a 2d 99 66 78 40 84 05 0c 76 8e 50 dc 3a 97 e1 09 f2 86 7d db 08 b1 e7 04 e5 c1 b3 8c f0 d5 bf 5c 52 dd 88 46 75 0f 34 98 bb 0c e6 1b 7d 0b 5b b6 3d 13 78 62 dd d2 7e d5 e5 cc 72 49 82 91 ed da 08 63 1c a3 5d ff 91 e5 c2 33 65 15 bd fe 87 e6 eb ac eb c8 26 34 52 b6 6a 95 b9 ed 52 1e f5 48 f1 7f d8 e8 a9 62 d6 25 2a db 9d a0 d1 10 ec b6 1f 02 0d 8e 4d 46 98 0f cf 8d dd 94 4e c9 f0 43 c5 99 c5 b7 cc 52 6e c6 e2 fe 74			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-06-29T22:43:14Z / 2023-06-29T16:43:14-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-06-29T22:43:14Z / 2023-06-29T16:43:14-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	12200585			
	Datos estampillados:	D266B75FD170620A72069740F22D1D4C08B86C04290C2FE470724F873B59DBAD			